

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Dejar sin efecto el acuerdo sexto adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 3 de abril de 2001, relativo a la modificación de Estatutos sociales para su adaptación a la figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos.

Sexto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Autorización a la entidad gestora de la sociedad para la realización de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el 1 por 1.000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Pamplona, 8 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.488.

RADIO GAVIOTA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 13 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 14 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Guadix, 8, de Adra (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Adra, 5 de abril de 2002.—Francisco García Villegas.—13.137.

RAMÓN MAS ILL, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a la disolución y liquidación de la compañía con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	503.892
Total Activo	503.892
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	1.500.000
Resultados de ejercicios anteriores	-10.611.524
Pérdidas y ganancias	-384.584
Total Pasivo	503.892

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—La Liquidadora.—Carmen Mas Serrarols.—12.317.

**RCSCCH 1604, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 7 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Traslado de domicilio.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 27 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.297.

**REAL MUSICAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**REAL MUSICAL VENTAS
AL MENOR, S. A.
INSTRUMENTOS REAL
MUSICAL, S. A.
MUSICAL RÍOS ROSAS, S. L.
SPA MUSIC, S. A.
MUSICAL ARAGÓN, S. L.
MUSICAL ASTURIAS, S. A.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Por acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Real Musical, Sociedad Anónima», y por decisión del socio único de «Real Musical

Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Ríos Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal», todas ellas de fecha 15 de marzo de 2002, se aprobó la fusión por absorción entre «Real Musical, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Real Musical Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Ríos Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedades absorbidas, a través de la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza y Asturias. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, y se acordó que las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—José Ramón Jiménez Vivó, Presidente del Consejo de Administración de «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal».—Ramón Jiménez Barrado, Presidente del Consejo de Administración de «Real Musical, Sociedad Anónima», y actuando en calidad de representante de «Real Musical, Sociedad Anónima», Administrador único de «Real Musical Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Ríos Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal».—12.813. 2.ª 15-4-2002

**REAL MUSICAL PUBLICACIONES
Y EDICIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**MAJADAHONDA MUSICAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**REAL MUSICAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Por decisiones adoptadas por el accionista único de «Real Musical Publicaciones y Ediciones, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Majadahonda Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el 15 de marzo de 2002, se aprobó la escisión parcial de dichas sociedades, mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por los activos y pasivos afectos por cada sociedad a la rama de actividad comercial y el traspaso en bloque de los negocios segregados a la sociedad matriz de ambas sociedades, «Real Musical, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, apro-